ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
"Alcaldía"

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL PARA LA CATEGORÍA INTERMEDIA.

DECRETO Nº 131 - /

Lota, 08 FEB 2021

VISTOS:

a) Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento Omil para la Categoría Intermedia de fecha 04 de enero de 2021, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

b) Resolución Exenta Nº 141 con fecha 05 de febrero de 2021, que aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Municipalidad de Lota, en el Marco del Programa Fortalecimiento Omil, año 2021.

Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12º y 63º del D.F.L.1/2006, que refunde la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), el cual esta destinado a financiar la Ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL para comuna Categoría Intermedia, 2021.

2.- El monto total asignado para la Municipalidad de Lota, es de $23.276.000 (veintitrés millones doscientos setenta y seis mil pesos). Los recursos serán transferidos por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) en dos cuotas.

a) La primera cuota correspondiente al 60% del monto total del convenio, será transferido una vez que esté totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

b) La segunda cuota correspondiente al 40% restante, será transferido (en agosto 2021) una vez que se haya dado cumplimiento al 60% de los indicadores del primer período, señalados en la en la guía operativa.

3.- Los citados que demande el presente Convenio señalado en el punto número uno serán con cargo a la cuenta N° 214-05-11-024 Fondos en Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCION DE CONTROL

VºBº DIRECCION DE CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

MGVV/JMAB/FAAL/TCO/levo.-

Distribución:

- La Indicada
- C/c .Dirección Administración y Finanzas(3)
- C/c. Dirección de Control
- C/c. Dirección Desarrollo Comunitario
- C/c. Asesor Jurídico
- C/c. Deprodel
- C/c. Omil
- Archivo.